

02

**MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación
2992-225-L117**

Monte Patria, 29 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.641.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7, letra a)

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1.124, de fecha 19.07.2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-225-L117
- Pauta de Evaluación 2992-225-L117
- Acta de Resolución de adjudicación 2992-225-L117

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adjudicación 2992-225-L117, por Servicio de Internet por 24 meses para los Jardines Infantiles pertenecientes al Departamento de Educación de la Comuna de Monte Patria, a entregar por el siguiente Proveedor: **Telefónica Móviles Chile**, R.U.T.: **76.124.890-1**, por un monto de **\$2.304.000.-** (dos millones, trescientos cuatro mil, pesos), valor total IVA incluido
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 05 007 "Acceso a Internet"** Área de Gestión **1-3-1; 1-3-2; 1-3-3; 1-3-4; 1-3-5; 1-3-6**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XJC/16



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**